

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

**12728 Resolución de 19 de agosto de 2013 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 16 de agosto de 2013 por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Carlos V" de Águilas, Murcia (código 30019787).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 16 de agosto de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Carlos V" de Águilas, Murcia (Código 30019787).

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 16 de agosto de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Carlos V" de Águilas, Murcia (Código 30019787) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 19 de agosto de 2013.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

#### Anexo

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Carlos V" de Águilas, con código 30019787 por por ampliación de 2 unidades de ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias, y 2 unidades de ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Número de código del centro: 30019787.
- b) Naturaleza del centro: privada.
- c) Denominación genérica del centro: Centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- d) Denominación específica del centro: "Carlos V".
- e) NIF del centro: F-73376063.
- f) Titularidad del centro: "Carlos V, Sociedad Cooperativa de Enseñanza".
- g) NIF/CIF de la titularidad del centro: F-73376063.
- h) Domicilio: Avda. Siempreverde, s/n, Plan Parcial de las Molinetas.
- i) Localidad: 30880-Águilas.

j) Municipio: Águilas.

k) Provincia: Murcia.

l) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

m) Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil Primer Ciclo, Educación Infantil Segundo Ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria, Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias y Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

n) Capacidad:

- Educación Infantil Primer Ciclo: 2 unidades y 33 puestos escolares.
- Educación Infantil Segundo Ciclo: 6 unidades y 150 puestos escolares.
- Educación Primaria: 12 unidades y 267 puestos escolares.
- Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades y 215 puestos escolares.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias: 2 unidades y 40 puestos escolares.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil: 2 unidades y 40 puestos escolares.

**Segundo.** La modificación se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2012/2013.

**Cuarto.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de agosto de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.